



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA ESTÉTICA EN ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNA DE ARICA "PONLE COLOR".-

EXENTO

DECRETO N° **12503** /2017.-

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1833, de fecha 07 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "MEJORAMIENTO DE LA ESTÉTICA EN ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNA DE ARICA "PONLE COLOR"; Ordinario N° 1180, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 738, de fecha 22 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15478, de fecha 23 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, ha programado la ejecución del programa "Mejoramiento de la estética en espacios comunitarios de la comuna de Arica "Ponle Color", el que busca realizar un plan comunitario de pintado a las fachadas de 25 sedes comunitarias de la comuna, dando cumplimiento al artículo N° 3 letra f) de la ley 18.695 el cual consigna dentro de las funciones privativas del municipio el aseo y ornato de la comuna; del mismo modo el artículo N° 4, letra l) que indica que podrán desarrollar de interés común en el ámbito local, finalmente se consigna el artículo N° 5°, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aprobar el programa denominado "MEJORAMIENTO DE LA ESTÉTICA EN ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNA DE ARICA "PONLE COLOR", requerido por Ordinario N° 1833, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "MEJORAMIENTO DE LA ESTÉTICA EN ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNA DE ARICA "PONLE COLOR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: MEJORAMIENTO DE LA ESTÉTICA EN ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNA DE ARICA "PONLE COLOR".
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO-Depto. de Gestión Comunitaria-Depto. Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: 01 de septiembre al -22 de Diciembre 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, ha programado la ejecución del programa "Mejoramiento de la estética en espacios comunitarios de la comuna de Arica "Ponle Color". Que busca realizar un plan comunitario de pintado a las fachadas de 25 sedes comunitarias de la comuna, dando así, cumplimiento al artículo N° 3 letra f) de la ley 18.695 el cual consigna dentro de las funciones privativas del municipio el aseo y ornato de la comuna; del mismo modo el artículo N° 4, letra l) que indica que podrán desarrollar de interés común en el ámbito local, finalmente se consigna el artículo N° 5°, letra c) del mismo cuerpo legal el cual dispone que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán como atribuciones esenciales la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público.

OK

III.-OBJETIVO:

Objetivo General:

Contribuir al mejoramiento y recuperación de la estética de bienes de uso público, pertenecientes a distintos sectores de la comuna de Arica que presentan problemas de deterioro, a través de un proceso participativo de pintado de fachadas.

Objetivo Específicos:

- Contribuir al mejoramiento de los espacios participativos de los vecinos, mediante la ejecución acciones comunitarias conjuntas.
- Contribuir al fortalecimiento de las relaciones vecinales y del espíritu de pertinencia de los beneficiarios, mediante la efectiva distribución de tareas y responsabilidades mutuas en la ejecución de tareas asignadas.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría Técnica.
-

CUADRILLA DE TERRENO TRABAJO PINTADO COMUNITARIO:		TOTAL
Apoyo a la coordinación cuadrilla, pintor N°1 honorarios: \$555.555.- por 4 meses, 44 horas semanales:		
NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD NACIONALIDAD ESTADO CIVIL DOMICILIO TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO FUNCIÓN	Giovanna Ivette Salazar Oliva 13.615.811-2 Chilena Casada Penco 3361 industriales IV, Arica (09) 65938880 giovannasalazar3@gmail.com Coordinación de la cuadrilla; pintado de fachadas sedes comunitarias, disponer y administrar elementos y materiales de trabajo para la cuadrilla; Generar reuniones participativas con los(as) Beneficiarios(as)	\$2.222.220.-
Pintor N°2 honorarios: \$444.444.- por 4 meses, 44 horas semanales:		
NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD NACIONALIDAD ESTADO CIVIL DOMICILIO TELEFONO FUNCIÓN	TAMARA RODRÍGUEZ GALLARDO 17.812.395-5 Chilena Soltera Francisco Urzúa 4238-B (09) 49347298 Pintar, el frontis de recintos comunitarios de acuerdo a lo que disponga la Dirección de Desarrollo comunitario y la coordinadora de cuadrilla.	\$1.777.776.-
Pintor N°3 honorarios: \$444.444.- por 4 meses, 44 semanales:		
NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD NACIONALIDAD ESTADO CIVIL DOMICILIO TELEFONO FUNCIÓN	VICTOR RICARDO VILLALOBOS VERGARA 09.732.089-6 Chilena Soltero Blanco encalada 1152 (09) 84141298 Pintar, el frontis de recintos comunitarios de acuerdo a lo que disponga la Dirección de Desarrollo comunitario y la coordinadora de cuadrilla.	\$1.777.776.-
Sub-Total		\$5.777.772.-

4.2. MATERIALES	Requerimientos:			
		DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		60 galones de pintura esmalte al agua semi brillante o equivalente color azul.	1.500.000.-	
		36 galones de pintura esmalte al agua semi brillante o equivalente color amarillo.	900.000.-	
		36 galones de pintura esmalte al agua semi brillante o equivalente color verde.	900.000.-	
		36 galones de pintura esmalte al agua semi brillante o equivalente color blanco.	900.000.-	
		25 galones de pintura esmalte al agua semi brillante o equivalente color rojo.	600.000.-	
		192 Rodillos de Lana o fibra o equivalente Termofusionado de 18 cm.	770.000.-	
		192 Brocha para esmalte y látex de 2"1/2 con cerda de dureza intermedia.	770.000.-	
		9 Buzos Protectores (tipo overol) talla única.	45.000.-	
		9 Jockey legionario con visera plegable, pieza trasera de legionario elasticado.	36.000.-	
	24 baldes plásticos de 20 litros multipropósito (finetas)	120.000.-		
	Sub-Total	\$6.541.000.-		
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 12.318.772.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 02 Servicios a la Comunidad.				
5.2. IMPUTACIÓN				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Honorario servicio de pintado Sedes comunitarias	215.21.04.004.032	Otros gastos en personal- Prestaciones de Servicios Comunitarios-Hono. Asesoría Técnica.	\$5.777.772.-
	Materiales para pintado de inmuebles Comunitarios	215.22.04.010.002	Materiales para mantenimiento reparación de inmuebles municipales y otros	\$6.541.000.-
			Valor Total \$	\$12.318.772.-

El monto del Programa es de \$ 6.541.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA